

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel n.º 2021-4093, de 22 de diciembre de 2021, por la que se ha declarado desierta la convocatoria para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Por Decreto de Presidencia n.º 2021-3322, de 3 de noviembre de 2021 se resolvió declarar que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, así como aprobar la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 213, de 9 de noviembre de 2021 se publicó un Anuncio relativo a que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, así como aprobar la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Por otra parte, el día 9 de noviembre de 2021 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma, un Anuncio relativo a que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, así como aprobar la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Además, el día 30 de noviembre de 2021 la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:





Diputación de Teruel

Recursos Humanos

Primero.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- la PROPUESTA CONSISTENTE EN QUE SE DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de dos puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (N.º RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, porque no ha concurrido ningún funcionario a la misma.

Segundo.- Elevar –de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- la CITADA PROPUESTA CONSISTENTE EN QUE SE DECLARE DESIERTA LA RESEÑADA CONVOCATORIA, AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Tercero.- Dar –de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria pública del precitado concurso de traslados- PUBLICIDAD de la citada propuesta consistente en que se declare desierta la reseñada convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).

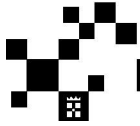
También, el día 1 de diciembre de 2021 se publicó -tanto en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de la misma (www.dpteruel.es)- un anuncio suscrito por el Secretario de la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, con el contenido señalado en el párrafo anterior.

Amén de lo dicho, el día 2 de diciembre de 2021 se elevó -al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel- el acta n.º 1 del procedimiento de provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021), en la que se incluye la propuesta formulada por la Comisión de Valoración designada para dicho procedimiento, consistente en que se declare desierta la reseñada convocatoria; por el presente Anuncio se hace público que -por la Resolución que figura en el epígrafe que precede- se ha declarado desierta la convocatoria para la reseñada provisión, en los términos siguientes:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión -por concurso de traslados y concurso “a resultas” del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes denominados Subjefe/a de Intervención de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, porque no ha concurrido ningún funcionario a la misma.

Segundo.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la





Diputación de Teruel

Recursos Humanos

vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario General Acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente, queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, el presente Anuncio.

El Secretario General Acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

